

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

21421 *RESOLUCION de 28 de julio de 1984, de la Junta del Puerto de Santander, por la que se anuncia la composición del Tribunal que calificará las pruebas selectivas de la oposición para cubrir una plaza de Patrón Mayor de Cabotaje, así como la fecha y lugar de celebración de dichas pruebas.*

El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don Miguel Angel Pesquera González, y en su sustitución, don Juan Nistal Bedía.

Vocales:

Don Rafael Martínez Díez-Canedo, Director del Puerto.

Don José Ramón Martín Ortega, en representación de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Don Luis Ordieres Rodríguez, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Javier Hergueta de Garamendi, Secretario de la Junta.

En sustitución de los mismos actuarán:

Don Albino Pardo Rodríguez.

Doña Rosa Martínez Allen.

Don Jesús Gutiérrez Pernía.

Don José Luis Orizaola Velázquez, respectivamente.

Las pruebas selectivas darán comienzo el día 22 de octubre de 1984, a las diez horas, en el salón de actos de esta Junta del Puerto.

El Presidente, Miguel Angel Pesquera González, el Secretario, Javier Hergueta de Garamendi.

Madrid, 4 de septiembre de 1984. El Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21422 *ORDEN de 10 de septiembre de 1984 por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases del concurso-oposición libre convocado por Orden ministerial de 15 de marzo de 1984 para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la base 8.5 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 19) por la que se convocaba concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicas las listas por asignaturas de los opositores que habiendo concurrido por la reserva establecida en la disposición transitoria del Real Decreto-ley 4/1983, de 4 de agosto, han superado las fases de concurso y oposición, con indicación del coeficiente que les ha correspondido, según el apartado a) del anexo I a la presente Orden.

Del mismo modo, se hacen públicas las listas por asignaturas del resto de los opositores que superaron dichas pruebas, con indicación del coeficiente obtenido, y de la reserva por la que concurrieron, en su caso, de acuerdo con el apartado b) del anexo I a la presente Orden.

El coeficiente ha sido obtenido según lo previsto en la base 8.2 de la Orden de convocatoria y teniendo en cuenta el número de plazas que ha correspondido proveer a cada Tribunal, según se especifica en el anexo III a la presente Orden.

Segundo.—Todos los opositores relacionados se considerarán en expectativa de ingreso, de acuerdo con la base 1.1 de la Orden de convocatoria.

Tercero.—El destino que puedan obtener los opositores les será comunicado a medida que existan vacantes, que les serán adjudicadas siguiendo el orden que se expresa en la relación unificada por coeficiente, que se publica como anexo II a la presente Orden. Este destino tendrá carácter provisional y el definitivo lo obtendrán a través del próximo concurso de traslados al que vienen obligados a participar de acuerdo con la base 8.5 de la Orden de convocatoria.

Aquellos que por encontrarse cumpliendo el servicio militar o por gestación necesiten aplazamiento de incorporación a la fase de prácticas, una vez que sean llamados, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal y Servicios (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Formación Profesional), acompañando los documentos justificativos.

Cuarto.—Aquellos opositores que no se incorporen al destino en el plazo señalado en la base 8.5 de la Orden de convocatoria se supondrá que renuncian al concurso-oposición.

Quinto.—Por la Dirección General de Personal y Servicios se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Sexto.—Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 10 de septiembre de 1984.—El Director general de Personal y Servicios, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.